

Régimen de pago de reserva de vacante y cuotas para la incorporación y reinscripción de alumnos

Por la presente en carácter de representante legal del alumno _____
(DNI _____) reservo una vacante para el ciclo lectivo 2010 para el Nivel: _____
Curso: ____ Div: ____ y acepto las condiciones de pago de reserva de vacante y cuotas fijadas por el colegio ICADE, a saber:

El arancel del curso escolar 2010 se distribuye en 12 cuotas correspondientes a: reserva de vacante, cuota 1 a 10 y cuota de mantenimiento del servicio educativo. El importe de las mismas se detalla en la siguiente tabla:

Nivel	Importe Cuota
Primaria (1° a 6° año)	\$ 450.00
Secundaria (1° a 4° año) Polimodal (2° y 3° año)	\$ 450.00

En la siguiente tabla se detallan los porcentajes de descuento que se aplican a los hermanos. Dicho descuento se efectúa únicamente sobre el importe del arancel, no teniendo descuento la cuota recuperero.

	% de descuento
2 hermanos	15%
3 hermanos	17%
4 hermanos	20%

Los valores consignados en el presente contrato son los vigentes a la fecha y los mismos podrán ser modificados en virtud de lo normado por el Decreto P.E.N. 2417/93 y/o por lo que pudiesen disponer las autoridades de aplicación y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen fuertemente la realidad económica.

Este contrato tiene una vigencia anual (un ciclo lectivo) el mismo podrá ser rescindido por causas tales como indisciplinas y otras. Está sujeto al Art. 1204 del Código Civil.

La reserva de vacante se puede abonar desde el día de la fecha hasta el 10/02/2010. La misma se reintegrará hasta el 29/12/2009, pasada dicha fecha se tendrán por firmes y no sujetas a reintegro.

El importe de la reserva de vacante será acreditado en cualquier momento a cuenta de deuda contraída, autorizándolo así expresamente los firmantes del presente.

La reserva de vacante está supeditada a que el alumno se encuentre en condiciones académicas y administrativas para acceder al nivel y año para el que se efectiviza.

Detalle	Vencimiento
RESERVA DE VACANTE	10/02/2010
CUOTA 1	10/03/2010
CUOTA 2	09/04/2010
CUOTA 3	10/05/2010
CUOTA 4	10/06/2010
CUOTA 5	08/07/2010
CUOTA 6	10/08/2010
CUOTA 7	10/09/2010
CUOTA 8	08/10/2010
CUOTA 9	10/11/2010
CUOTA 10	10/12/2010
MANTENIMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO	10/01/2011

Operado el vencimiento correspondiente a cada cuota se aplicará a la misma la tasa activa para descubierto en cuenta corriente sin acuerdo que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

La cuota se deja de abonar a partir del vencimiento posterior a la fecha en que el padre, tutor o encargado solicite por escrito la baja del alumno.

El pago se efectuará en la Cámara de Comercio de Pergamino debiendo retirar la factura oficial correspondiente en la secretaría del establecimiento (Italia 151). La misma con sello de cobro de la institución recaudadora oficiará como único comprobante de pago.

Bajo ningún concepto se procederá a devolver por el Establecimiento el monto de los importes que se hubieran abonado en concepto de pago de reserva de vacante y/o cuotas porque una vez efectivizados se tendrán por firmes y no sujetos a reintegro.

Se suscribe al pie y de conformidad por el representante del menor esta constancia, en doble ejemplar, haciéndolo también el representante legal de ICADE.

FIRMA

Aclaración